

RADICACION: 2020-00061-00

ACCIONANTE: JONATHAN ANDRES BUSTAMANTE HERNANDEZ

ACCIONADO: AIRE AMIGOS S.A.S

CONSTANCIA SECRETARIA: Medellín Antioquia, veintinueve (29) de abril de dos mil veinte (2020), en la fecha paso a despacho de la señora Juez la presente acción de tutela informando que la parte resolutiva de la sentencia tiene un error por cambio de palabras. **Sírvase proveer**.

EDWARD ANDRES ARIAS TABORDA Secretario

Auto Interlocutorio No. 399 Medellín Antioquia, veintinueve (29) de abril de dos mil veinte (2020)

Vista la anterior constancia y una vez revisado el expediente se tiene que en la parte resolutiva de la sentencia emitida el 24 de abril de 2020, se incurrió en error por cambio de palabra, como quiera que se resolvió: "(...) PRIMERO: NEGAR POR IMPROCEDENTE de los derechos fundamentales del señor DIEGO ALBERTO GOMEZ MARIN, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído", cuando el nombre del accionante es JONATHAN ANDRES BUSTAMANTE HERNANDEZ.

Así las cosas, de conformidad a lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso, se procederá a corregir el error, en el sentido de indicar que el nombre correcto del accionante es **JONATHAN ANDRES BUSTAMANTE HERNANDEZ.**

En mérito de lo expuesto el Juzgado Veintinueve Civil Municipal de Medellín Antioquia,

RESUELVE

<u>PRIMERO:</u> CORREGIR la parte resolutiva de la sentencia proferida el 24 de abril de 2020, en el sentido de indicar que el nombre correcto del accionante es **JONATHAN ANDRES BUSTAMANTE HERNANDEZ**, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveido.

SEGUNDO: **NOTIFÍQUESE** esta Providencia a las partes en la forma y términos establecidos en el Art. 16 del Decreto 2591 de 1991, por el medio más expedito.



NOTIFICACIÓN AUTO CORRIGE FALLO TUTELA. RAD. 2020-00061-00

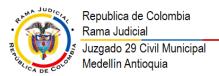
Juzgado 29 Civil Municipal - Antioquia - Medellin <jcmpl29med@cendoj.ramajudicial.gov.co> Mié 29/04/2020 16:30

Para: andresmaxfriosa@gmail.com <andresmaxfriosa@gmail.com>; aireamigos@gmail.com <aireamigos@gmail.com>; contabilidad@neurologico.org.co <contabilidad@neurologico.org.co>

1 archivos adjuntos (124 KB)

2020-00061-00 - CORRIGE SENTENCIA.pdf;

Buenas tardes, por medio del presente les notifico auto por medio del cual se corrige fallo de tutela radicado. 2020-00061-00.





Retransmitido: NOTIFICACIÓN AUTO CORRIGE FALLO TUTELA. RAD. 2020-00061-00

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 29/04/2020 16:30

Para: contabilidad@neurologico.org.co <contabilidad@neurologico.org.co>

1 archivos adjuntos (34 KB)

NOTIFICACIÓN AUTO CORRIGE FALLO TUTELA. RAD. 2020-00061-00;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

contabilidad@neurologico.org.co (contabilidad@neurologico.org.co)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO CORRIGE FALLO TUTELA. RAD. 2020-00061-00

Retransmitido: NOTIFICACIÓN AUTO CORRIGE FALLO TUTELA. RAD. 2020-00061-00

Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>

Mié 29/04/2020 16:30

Para: andresmaxfriosa@gmail.com <andresmaxfriosa@gmail.com>; aireamigos@gmail.com <aireamigos@gmail.com>

1 archivos adjuntos (34 KB)

NOTIFICACIÓN AUTO CORRIGE FALLO TUTELA. RAD. 2020-00061-00;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

andresmaxfriosa@gmail.com (andresmaxfriosa@gmail.com)

aireamigos@gmail.com (aireamigos@gmail.com)

Asunto: NOTIFICACIÓN AUTO CORRIGE FALLO TUTELA. RAD. 2020-00061-00